

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 2705

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N° 19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. Sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre del 2024.
7. D.A N° 1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones
8. D.A N° 2121 de fecha 07 de julio del 2023 cuadro de subrogancia de Dirección de Gestión de Personas y sus modificaciones.
9. D.R N° 1165 de fecha 29 de abril 2026, donde se nombra al Sr. Armando Arriagada Riquelme como Administrador Municipal a partir del 01 de mayo del 2026.
10. D.A N° 1221, de fecha 05 de mayo del 2026, que establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Armando Arriagada Riquelme.
11. D.A N° 1155 de fecha 24 de abril de 2026, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
12. Decreto Alcaldicio N° 2408 de fecha 13 de septiembre 2022, que aprueba contrato denominado "Servicio de Instalación de Cámaras Perimetrales de Vigilancia y Guardias de Seguridad dependencias de la I. Municipalidad de Concón", celebrado ente Empresa Alguien Te Cuida S.P.A. y la I. Municipalidad de Concón.
13. Decreto Alcaldicio N° 3635 de fecha 19 de diciembre 2022, que modifica la cláusula Quinta del contrato, reemplazándose la unidad técnica por la Dirección de Seguridad Pública.
14. Decreto Alcaldicio N° 1895 de fecha 07 de julio 2026, adjudica el "SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CÁMARAS PERIMETRALES DE VIGILANCIA Y GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA DEPENDENCIAS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN" - ID 2597-19-LP26.
15. Orden de Compra N°2594-395-SE26, monitoreo mensual de 15 puntos de cámaras de seguridad desde el 17 de abril 2026 al 30 de junio 2026 en las dependencias del parque Vista al Mar, Caleta Higuierillas.
16. Decreto Alcaldicio N° 1607 de fecha 11 de junio 2026, que autoriza el llamado a propuesta pública denominada: "SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CÁMARAS PERIMETRALES DE VIGILANCIA Y GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA DEPENDENCIAS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN", pág. 5, que establece el período del servicio desde el 5 de julio del año 2026.
17. Informe de empresa Alguien Te Cuida SPA, con el registro del funcionamiento durante el período del 01 al 04 julio del año 2026, en el Parque Vista Mar, Concón. Anexo N°07.
18. Informe técnico de Dirección de Seguridad Pública, 13 agosto 2026.
19. Oficio N°434 con fecha 28 de agosto de 2026, solicita autorizar el pago de servicio de televigilancia a empresa Alguien te cuida SPA. RUT: 76.521.007-0, por el período desde el 01 de julio al 04 de julio del año 2026.
20. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1329 con fecha 01-09-2026.
21. Ord N°462 de fecha 11.09.2026 dirigido a Dirección de control, con antecedentes referentes a la discrepancia de fechas asociadas al servicio de televigilancia de Parque Vista al Mar.
22. Ord. N.º 464, de fecha 14 de septiembre de 2026, mediante la cual se aclaran el período efectivamente prestado y el monto correspondiente a pagar por el servicio.

CONSIDERANDO:

Que, el servicio de televigilancia prestado en el Parque Vista al Mar, fue ejecutado de manera continua hasta el 04 de julio de 2026, sin embargo, la Orden de Compra N.º 2594-395-SE26 contempló su prestación únicamente hasta el 30 de junio de 2026, produciéndose una omisión involuntaria respecto del período comprendido entre el 01 y el 04 de julio de 2026. Dicho servicio fue efectivamente prestado durante este período, previo al inicio de la nueva contratación, cuya vigencia comenzó el 05 de julio de 2026 según contrato N°2158 del 06 de agosto de 2026.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE** Contratación por la prestación efectiva del servicio de televigilancia efectuada por la empresa ALGUIEN TE CUIDA SpA, RUT N.º 76.521.007-0, en el Parque Vista al Mar, durante el período comprendido entre el 01 y el 04 de julio de 2026.
2. **AUTORÍCESE** el pago a la empresa ALGUIEN TE CUIDA SpA, RUT N.º 76.521.007-0, por la suma total de \$218.702 (IVA incluido), correspondiente a la prestación del servicio de 15 cámaras fijas de televigilancia durante el período del 01 al 04 de julio de 2026 en Parque Vista al Mar.
3. **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra por el servicio individualizado en los numerales precedentes.
4. **IMPÚTESE** el gasto al Ítem 215-22-08-002, denominado “Servicio de Vigilancia”, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 1329, de fecha 01 de septiembre de 2026.

Anótese, Comuníquese, Publíquese y Distribúyase en la Página WEB del Municipio, Según Artículo 12° Ley 18.695, Página de Transparencia y Archívese.

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE

Distribución:

- ALCALDIA
- SECRETARIA MUNICIPAL
- CONTROL
- DAF
- SEGURIDAD PÚBLICA

APROBACIÓN CON ALCANCE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

